



Departamento de Educación Física

Estimadas Familias;

Le hacemos llegar el lineamiento general de Educación Física. Por favor leerlo atentamente y firmar **una de las copias** al final del mismo.

Lineamientos de la materia

1. Al inicio de cada año de escolaridad, se deberá presentar obligatoriamente, una ficha actualizada de salud, dicha ficha será acompañado de un certificado de aptitud física, emitido por un profesional médico luego de realizar las evaluaciones correspondientes, manifestando que el/la estudiante se encuentra en condiciones de participar de actividades escolares propias del Área de la Educación Física, de carácter recreativo, curricular o extra curricular, que se correspondan con su edad, sexo, grado de maduración crecimiento y desarrollo.
La fecha límite de entrega de la ficha será el 8 de abril del 2023, en caso de no tenerla, no podrán participar de la clase de educación física, adeudando los contenidos que correspondan.
2. Los alumnos/as podrán tener 6 faltas por cuatrimestre y deberán justificar en caso de ausencia.
3. Los alumnos/as deberán concurrir a clase con el uniforme de educación física (short, pantalón y la remera del color correspondiente rojo, amarillo y calzado deportivo).
4. Se evaluará al alumno/a en sus capacidades motrices a través de distintos trabajos en clase y durante actividades específicas. Así como también se lo evaluará en sus capacidades afectivo-sociales a través de las observaciones en clase, se tendrá en cuenta el respeto, participación, interés y colaboración.

5. Los alumnos/as con problemas de salud, así como los que trabajen y los federados en algún deporte entrarán en régimen de proyectos.

Motivos de inclusión en el régimen de proyectos.

- a. Por afrontar situaciones que alteren el estado de salud, bien sea por todo un año o por parte del mismo. Documentación requerida: Solicitud del Interesado - si fuese mayor de edad- o de progenitores, tutores, encargados o responsables del alumno. Certificado médico en el que se referencie la causa o el problema de salud, determinando en el mismo si fuese oportuno, el tiempo estimado de recuperación definitiva.
 - b. Por trabajo. Documentación requerida: Solicitud del interesado -si fuese mayor de edad- o de progenitores, tutores, encargados o responsables del alumno. Certificado de trabajo, con exacta consignación del horario del mismo, expedido por el empleador.
 - c. Por desarrollar una disciplina en carácter de federado en una institución deportiva legalmente reconocida (sólo si la actividad se desarrolla fuera del turno de clase). Deberá contemplarse lo enunciado en la Ley N° 5823 de la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Decreto N° 216/17 Artículos 1° al 3°. Documentación requerida: Solicitud de progenitores, tutores, encargados o responsables del alumno, o del interesado, si correspondiere. Constancia emitida por la federación deportiva correspondiente a la disciplina que desarrolla el estudiante, la que en su confección incluirá el nombre de la institución o entidad a la representa, como también días, horarios, lugares de entrenamiento y aspectos generales de las competencias en las que participa. Podrá también presentarse una constancia elaborada por una institución o entidad deportiva legalmente reconocida. En último este caso corresponderá, además, hacer referencia a la federación que brinda marco formal y organizacional a sus prácticas deportivas.
 - d. Por cursar estudios de Danza en instituciones reconocidas oficialmente. Documentación requerida: Solicitud de progenitores, tutores, encargados o responsables del o de la alumno/a, o del/la interesado/así correspondiere. Certificado del Establecimiento en el que se desarrolla la propuesta en la que participa el interesado/a.
6. Los alumnos de 1ero y 2do año serán acompañados por los preceptores hasta el predio del CEAMSE ubicado (Cramer 190) en el turno tarde.
 7. Si la actividad se desarrollase fuera del turno y la misma fuese cancelada, la Autoridad Escolar deberá comunicar la novedad a las familias. Si ello no fuera posible, deberá garantizarse la presencia de un adulto responsable en el lugar

donde ellas deberían dictarse, para recibirlos y orientar el proceder ante tal circunstancia.

8. En caso de lluvia la clase se realizará en el Instituto. Si estando en el campo de deportes lloviera luego de haber comenzado la clase, 1er año y 2do año serán acompañados por los preceptores a la escuela, mientras que 3ro, 4to y 5to podrán retirarse del lugar.

Saluda atentamente

Equipo de Conducción

Ivanna Fallabrino

Clarisa Díaz

Departamento de Educación Física

Alejandra Martínez Baquero

Paola Cervetti

Fernando Archain

He leído y revisado el presente lineamiento de la materia Educación Física y presto conformidad con la totalidad del mismo.

Nombre y apellido del alumno:

Firma de padre, madre, tutor o encargado:

Aclaración de Firma:

D.N.I.: